



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se remite al Tribunal Superior de Justicia de Asturias el expediente administrativo en relación con el recurso contencioso-administrativo que se tramita mediante procedimiento ordinario 242/2026, y se emplaza a los posibles interesados.*

En cumplimiento de lo interesado en oficio, de 10 de abril de 2026, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, referente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Cangas de Onís, que se tramita como procedimiento ordinario 0000242/2026, contra la Resolución de 16 de marzo de 2026 de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa en el ámbito territorial del Principado de Asturias (BOPA de 30 de marzo de 2026), y de conformidad con lo dispuesto el 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

*Primero.*—Remitir al Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo que se tramita mediante procedimiento ordinario 0000242/2026.

*Segundo.*—Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 19 de mayo de 2026. El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias (P. D., Resolución de 08/05/2025, BOPA de 09/05/2025), la Secretaria General Técnica.—Cód. 2026-04251.